

PROMULGA ACUERDO N° 261 DE FECHA
19/12/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: **P33** _____/2024

RECOLETA,

09 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- El Correo Electrónico de fecha 14 diciembre de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario, don Christian Peña Suarez, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el cambio de nombre de la calle El Manzano entre Buenos Aires y Bellavista, por el de calle "PALESTINA", solicitado por la junta de vecinos N° 34 Barrio Patronato, la Asociación Gremial de Comerciantes del Sector de Patronato, y el Sindicato Vía Pública Patronato, esto en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, la letra k) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Acuerdo N° 261 de fecha 19 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna, como Secretaría Municipal Subrogante de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo N° 261 de fecha 19 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *"Aprobar el cambio de nombre de la calle El Manzano entre Buenos Aires y Bellavista por el de "Calle Palestina", solicitada por la Junta de Vecinos 34 Barrio Patronato, la Asociación Gremial de Comerciantes del sector de Patronato y el Sindicato Vía Pública Patronato, esto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 79, la letra K) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

Las Direcciones municipales deberán adoptar las medidas administrativas correspondientes a objeto de dar cumplimiento al presente acuerdo, tales como instalación de letreros con nombre de la calle, informar a carabineros de chile, cuerpo de bomberos, correos de chile, instituciones públicas y empresas prestadoras de servicios.”

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE


KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/KMM/CSG

PROMULGA ACUERDO N° 261 DE FECHA
19/12/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 33 /2024

RECOLETA,

09 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- El Correo Electrónico de fecha 14 diciembre de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario, don Christian Peña Suarez, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el cambio de nombre de la calle El Manzano entre Buenos Aires y Bellavista, por el de calle "PALESTINA", solicitado por la junta de vecinos N° 34 Barrio Patronato, la Asociación Gremial de Comerciantes del Sector de Patronato, y el Sindicato Vía Pública Patronato, esto en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, la letra k) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Acuerdo N° 261 de fecha 19 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna, como Secretaría Municipal Subrogante de la Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- PROMULGASE El Acuerdo N° 261 de fecha 19 de diciembre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *"Aprobar el cambio de nombre de la calle El Manzano entre Buenos Aires y Bellavista por el de "Calle Palestina", solicitada por la Junta de Vecinos 34 Barrio Patronato, la Asociación Gremial de Comerciantes del sector de Patronato y el Sindicato Vía Pública Patronato, esto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 79, la letra K) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

2152726.

Las Direcciones municipales deberán adoptar las medidas administrativas correspondientes a objeto de dar cumplimiento al presente acuerdo, tales como instalación de letreros con nombre de la calle, informar a carabineros de chile, cuerpo de bomberos, correos de chile, instituciones públicas y empresas prestadoras de servicios."

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DJJ/KMM/CSG

TRANSCRITO A:

ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; -CONTROL; -DIDECO; -DOM; -TRANSÍTO; SECPLA; JURÍDICO.

DJJ

ACUERDO N° 261

RECOLETA, 19 DICIEMBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 14 diciembre de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario, don Christian Peña Suarez, el Certificado N°49 de fecha 13 diciembre de 2023 de la Secretaria Municipal, Sra. Luisa Espinoza San Martin y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE EL MANZANO ENTRE BUENOS AIRES Y BELLAVISTA POR EL DE “**CALLE PALESTINA**”, SOLICITADA POR LA JUNTA DE VECINOS 34 BARRIO PATRONATO, LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES DEL SECTOR DE PATRONATO Y EL SINDICATO VÍA PÚBLICA PATRONATO, ESTO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79, LA LETRA K) DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, TALES COMO INSTALACIÓN DE LETREROS CON NOMBRE DE LA CALLE, INFORMAR A CARABINEROS DE CHILE, CUERPO DE BOMBEROS, CORREOS DE CHILE, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde**
 - Don Daniel Jadue Jadue

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva

 - Doña Natalia Cuevas Guerrero

 - Doña Karen Garrido Ganga

 - Don Cristian Weibel Avendaño

 - Doña Joceline Parra Delgadillo

 - Doña Silvana Flores Cruz

 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 30947



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 20/12/2023
16:57:47 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **7a15f00b713ae42**